



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00236231- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud sobre convocatoria a becas de equipamiento y conectividad presentada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Artes (IF-2023-00236369-UNC-ME#FA) en orden 3 del expediente EX-2023-00236231- -UNC-ME#FA; y

CONSIDERANDO:

Que la beca consiste en el préstamo en comodato único y no transferible de tablets para promover la continuidad en la cursada de lxs estudiantes de la FA.;

Que la convocatoria está destinada a quienes no poseen equipos de conectividad, con prioridad a las personas que se encuentren en situación socioeconómica desfavorable;

Que estas becas fueron otorgadas por primera vez en el año 2022 y fueron de gran utilidad para los/as beneficiarios/as.;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, en consecuencia, aprobar la convocatoria a becas de equipamiento y conectividad cuyas bases y condiciones se acompañan como Anexo (IF-2023-00236398-UNC-ME#FA).

ARTÍCULO 2°: Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaria Académica, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Prosecretaría de Comunicación Institucional para su difusión. Cumplido pase a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles.

jp

